HOSPITAL EL CARMEN AMALFI
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GINECÓLOGO PARA LA TOMA DE ECOGRAFIAS EN LA E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN DE AMALFI

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La E.S.E. Hospital El Carmen del municipio de Amalfi, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación integral, oportuna, continua y con calidad de los servicios de salud a la población usuaria, requiere contratar la prestación de servicios profesionales especializados de un médico Ginecólogo-Obstetra con certificación en toma e interpretación de ecografía obstétrica, para la realización de ecografías obstétricas a las gestantes atendidas en la institución, de acuerdo con la pertinencia médica, las órdenes emitidas por el profesional tratante y las condiciones establecidas en los contratos Suscritos con las diferentes Entidades Promotoras de Salud (EPS).La contratación de este servicio permite garantizar el adecuado seguimiento del embarazo, la identificación temprana de factores de riesgo materno-fetales, el diagnóstico oportuno de alteraciones durante la gestación y la adopción de conductas médicas encaminadas a proteger la salud de la madre y del nasciturus, contribuyendo al cumplimiento de los estándares de calidad en la atención materno perinatal.

Así mismo, esta necesidad responde a las disposiciones establecidas en la **Resolución 3280 de 2018** del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal, así como a las Guías de Práctica Clínica para la atención del embarazo, parto y puerperio, las cuales contemplan la realización de ecografías obstétricas como parte de las intervenciones dirigidas a garantizar un adecuado control prenatal.

Actualmente, la E.S.E. Hospital El Carmen del municipio de Amalfi no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional especialista en Ginecología y Obstetricia que posea la idoneidad y certificación requerida para la toma e interpretación de ecografías obstétricas, razón por la cual resulta necesario contratar estos servicios profesionales especializados para asegurar la continuidad en la prestación del servicio, satisfacer la demanda asistencial existente y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con las entidades responsables del aseguramiento y demás usuarios del sistema de salud.

En consecuencia, la contratación proyectada se encuentra plenamente justificada por la necesidad institucional de garantizar la prestación eficiente, segura, humanizada y con

criterios de calidad del servicio de apoyo diagnóstico en salud materna, permitiendo el normal funcionamiento de la E.S.E. y el cumplimiento de sus obligaciones legales, contractuales y misionales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

Prestar los servicios profesionales como Médico Ginecólogo, orientados a la realización e interpretación de ecografías ginecológicas y obstétricas en la E.S.E. Hospital El Carmen de Amalfi, conforme a los lineamientos técnicos, científicos y administrativos vigentes, con el fin de apoyar la atención integral de los usuarios y fortalecer los procesos asistenciales de la institución.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Realizar la toma e interpretación de ecografías ginecológicas y obstétricas, de conformidad con la pertinencia médica, los protocolos institucionales y la normatividad vigente.
- Proveer el ecógrafo y los demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio, garantizando su correcto funcionamiento.
- Entregar oportunamente los informes de las ecografías realizadas, debidamente diligenciados, firmados y con la calidad técnica requerida.
- Cumplir con la programación establecida por la E.S.E. para la prestación del servicio.
- Hacer uso adecuado de los bienes, equipos e instalaciones de propiedad de la E.S.E. que le sean asignados, respondiendo por su conservación.
- Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil exigida por la E.S.E. durante la ejecución del contrato.
- Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y acreditar el pago de los aportes en los términos establecidos por la ley.
- Cumplir con las normas de habilitación, bioseguridad, ética profesional y demás disposiciones legales aplicables a la prestación del servicio.
- Presentar oportunamente la cuenta de cobro con los soportes requeridos para el trámite del pago.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1. VALOR: El presupuesto oficial para este contrato es de: **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($7.500.000).**
3.2. FORMA DE PAGO: El Contratista presentará cuenta de cobro en original por los servicios prestados al Contratante, a razón de: **SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($65.000)** por cada ecografía realizada, se pagará mes vencido y su pago se efectuará en un término no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo por el Contratante de la cuenta de cobro respectiva.

3.3. PLAZO ESTIMADO: El presente contrato será desde el (16) de Octubre de 2026 hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, contados a partir de la firma, legalización y suscripción del acta de inicio, según corresponda.
3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN. E.S.E Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para esta contratación se requiere de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la E.S.E en el rubro **2.4.5.02.09.01** Servicios Persones Asistencial.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista se realizará mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital El Carmen del municipio de Amalfi, adoptado mediante **Acuerdo de Junta Directiva No. 13 del 28 de mayo de 2026**, el cual contempla esta modalidad para la contratación por prestación de servicios.

La presente contratación tiene por objeto la prestación de servicios profesionales especializados como médico ginecólogo para la realización e interpretación de ecografías ginecológicas y obstétricas, actividades que, por su naturaleza, requieren formación académica especializada, idoneidad y experiencia profesional, y que no pueden ser desarrolladas con el personal de planta de la E.S.E., toda vez que la entidad no cuenta con un profesional que reúna dicho perfil.

En consecuencia, la contratación directa resulta procedente, por tratarse de servicios profesionales especializados, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, eficiencia y buena fe que orientan la actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado y las disposiciones contenidas en su Estatuto de Contratación.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La E.S.E. Hospital El Carmen del municipio de Amalfi requiere contratar los servicios profesionales de un médico ginecólogo para la realización e interpretación de ecografías ginecológicas y obstétricas, con el fin de garantizar la prestación oportuna, continua y de calidad de este servicio, contribuyendo al adecuado diagnóstico, seguimiento y manejo de las usuarias, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos técnicos aplicables. La contratación se justifica debido a que la E.S.E. no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional especializado que pueda desarrollar estas actividades, siendo necesario acudir a la contratación de servicios profesionales para garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones asistenciales adquiridas con las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y demás usuarios. Teniendo en cuenta que la selección se realizará mediante la modalidad de contratación directa, la oferta más favorable será aquella que acredite el cumplimiento del perfil requerido por la entidad y reúna las condiciones de idoneidad, experiencia e independencia necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Para tal efecto, se verificarán los siguientes factores:

- **Formación académica**, acreditando el título de Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia y la certificación para la realización e interpretación de ecografías ginecológicas y obstétricas.
- **Experiencia profesional** relacionada con la prestación de servicios de ginecología y la realización e interpretación de ecografías ginecológicas y obstétricas.
- **Capacidad para la prestación del servicio**, incluyendo la disponibilidad del ecógrafo y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
- **Valor de la propuesta**, el cual deberá ser acorde con los precios del mercado y ajustarse a la disponibilidad presupuestal de la E.S.E., atendiendo los principios de economía y eficiencia. En consecuencia, la E.S.E. seleccionará al contratista que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos y ofrezca las condiciones de idoneidad, experiencia y conveniencia necesarias para satisfacer la necesidad institucional y garantizar la adecuada ejecución del contrato.

6. SUPERVISIÓN:

Estará a cargo de la Profesional de Enfermería de la E.S.E, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como la calidad de los servicios ofrecidos e igualmente, velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El

supervisor ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATO:

Incumplimiento del objeto u obligaciones del contrato: este es un riesgo de probabilidad media e impacto alto; diversos factores pueden incidir en la variabilidad de los resultados esperados. Este riesgo se asigna al contratista quien debe gestionar todas las variables para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución y de acuerdo al monto, exigirá la suscripción de garantía de cumplimiento en los términos del Estatuto de contratación.

Incumplimiento de las especificaciones - calidad del bien o servicio: este es un riesgo de probabilidad media y e impacto alto; diversos factores pueden incidir en la variabilidad de los resultados esperados. Este riesgo se asigna al contratista quien debe gestionar todas las variables para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución y de acuerdo al monto, exigirá la suscripción de garantía de cumplimiento en los términos del Estatuto de contratación.

Por lo anterior consideramos oportuno y conveniente se realice la presente contratación

8. GARANTÍAS:

En razón de la naturaleza del presente contrato y por la cuantía del mismo, no se requerirá la Póliza.

Dado en Amalfi, al 16 día del mes de octubre de 2026.

MIRYAM ALEYDA ZAPATA MONTOYA
Gerente
E.S.E Hospital el Carmen

HOSPITAL EL CARMEN AMALFI
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
"un hospital con calidad humana"

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN
NIT. 890.982.101 - 8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: D26 1284
Expedida a los 16 días del mes de Octubre de la Vigencia de 2026

EL suscrito jefe de división de presupuesto certifica que existen recursos en los rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	C - COSTOS	VALOR
245020901	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		7,500,000
		TOTAL	7,500,000
SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L			

ATENDER: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GINECÓLOGO, ORIENTADOS A LA REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE ECOGRAFÍAS FINECOLÓGICAS Y OBSTÉTRICAS EN LA ESE HOSPITAL EL CARMEN DE AMALFI, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, CIENTÍFICOS Y ADMINISTRATIVOS VIGENTES, CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS Y FORTALECER LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA INSTITUCIÓN.

Dependencia Solicitante:
Dependencia que Autoriza:
Fecha de Vencimiento: 11 30 de 2026
Código Plan de compra:
Código Plan de Acción:
Elaborado Por: NATHA

FIRMA

